nº El luego lo notifique a fran.co fr.z portero en su persona de que doy fee

Ess.do Licen.do sancho de villodas

Ramon ponce de gebara

Antonio gra de mula

En la ciudad de lorca a beynte y seys dias del mes de setiembre de mil y seys cientos y quinze años se juntaron a concejo en la plaça publica desta ciudad el concejo justicia y regimiento della para entender en las cosas tocantes a el servicio del rey nuestro señor y bien comun desta republica como lo an de uso y costumbre conbiene a saber el licenciado sancho de villodas alcalde mayor desta dicha ciudad Ramon ponce de gebara p.o ruyz solei dongas pardes alaçaz a.o martinez briega francisco solei ruyz antonio garcia de mula regidores por ante mi el es.no mayor asi juntos y ordenaron lo sigiente

mandaron que el señor p.o sanchez osorio regidor a quien esta cometido en otros ayuntamientos el despacho de las ynformaciones que esta ciudad tiene fechas la una sobre que su magestad se sirba mandar confirmar una ordenança fha por esta dicha ciudad para que las rrecuas cabañiles no entren en la dehesa de la guerta que esta diputada